



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Enero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO "UTRAHUILCA contra MARIA LILIA GALVIS ALVAREZ. Radicación 41001-41-89-004-2021-00946-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la demandada MARIA LILIA GALVIS ALVAREZ, se

RESUELVE

1º. TENER por notificada del auto mandamiento de pago por conducta concluyente a la demandada MARIA LILIA GALVIS ALVAREZ, de conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso. Por Secretaría córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el Link mediante correo electrónico para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.